



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.595/2009.

ZAPALLAR, 23 de Diciembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 599 /2009, de fecha 9 de Diciembre de 2009, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases Administrativas y demás antecedentes fundantes de la Propuesta Pública N° 35/2009 denominada: "Concesión de espacios públicos para la venta de seguro obligatorio automotriz obligatorio".
- Memorándum N° 504/2009, de fecha 18 de Diciembre de 2009, del Asesor Jurídico Municipal.

DECRETO:

1° **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N°35/2009, denominada "**CONCESION DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA VENTA DE SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTRIZ OBLIGATORIO**".

2° **IMPUTESE** a la asignación presupuestaria: 115.03.01.004.001 "Concesiones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

CIRCULAR 2009/ Aprobada Base y Llamado Propuesta N°35

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- SECHIA.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

AC/CTL/SGP/KGG/SAMD/JBN / etc.